



**ADMINISTRACION GENERAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.
DR. JAMIL MAHUAD WITT
Alcalde Metropolitano de Quito**

065

29 SET. 1994

Considerando:

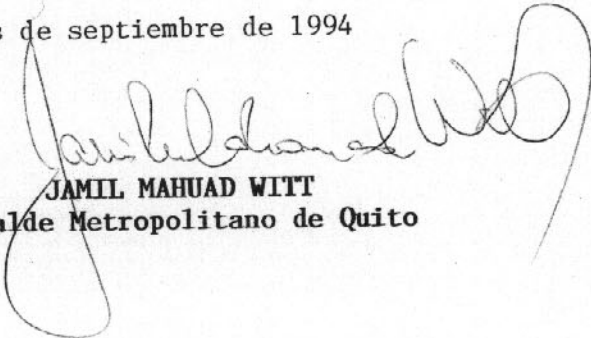
Que mediante Ordenanza 3098 el Concejo Metropolitano de Quito estableció que los Comisarios Municipales tendrán jurisdicción y competencia en la circunscripción territorial que les asigne el Alcalde

Que los Comisarios Municipales dependerán directamente del Alcalde Metropolitano o del Funcionario a quien este delegue para el efecto.

En uso de sus atribuciones resuelve:

1. Los Comisarios dependerán de los Administradores Zonales para atender asuntos relacionados con el control de construcciones, calles, higiene, espectáculos, áreas históricas y las demás establecidas o que se establezcan en las leyes y ordenanzas respectivas.
2. Los Comisarios deberán informar al Alcalde del Distrito Metropolitano, al Administrador General o al Procurador Síndico en caso de que se lo requiera.
3. La ejecución de la presente Resolución estarán a cargo de la Administración General, de los Administradores Zonales y de la Dirección de Recursos Humanos.

Dado a los 28 días del mes de septiembre de 1994


JAMIL MAHUAD WITT
Alcalde Metropolitano de Quito